# Concepto: Inicio Pagos

Definición: Etapa final del proceso, en la que la entidad elegida comienza a efectuar los pagos de pensión al afiliado según la modalidad contratada. En el caso de Retiro Programado, el primer pago debe efectuarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma de la modalidad (si no hay pago preliminar), o al mes siguiente en caso de pagos previos. Para Renta Vitalicia, el pago inicia en el mes del traspaso de la prima.

¿Para comprender el concepto “Inicio Pagos”, es necesario conocer los siguientes conceptos?

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Contenido | Sí | No |
| Acepta Rechazo Oferta |  |  |

Otros conceptos que considere necesarios:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_